



RIO CUARTO, 21 de mayo de 2018.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Alfabetizador como Educador Popular. Reciprocidades metodológicas y territoriales" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Anabella Soledad PERFUMO (D.N.I: 32.933.276).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía**, presentado por la estudiante Anabella Soledad PERFUMO (D.N.I: 32.933.276), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Sandra ORTÍZ	(D.N.I. 20.283.890)	DIRECTORA
-Prof. Mariana GIANOTTI	(D.N.I. 24.333.200)	
-Prof. Claudio ACOSTA	(D.N.I. 21.013.878)	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.


ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 310/2018

I.C.


Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC